

RAD: 080013110008-2019-00040-00
REF: ALIMENTOS DE MENOR
DTE. IRIS ANDREA CAMARGO MANJARREZ
DDO. FRANCISCO JAVIER PENA TA ARNEDO

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra pendiente señalarle fecha para audiencia. Sírvese usted proveer.-

Barranquilla, octubre 16 de 2020

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Octubre dieciseis (16) dos mil veinte (2020).-

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

1. Señalar el día 03 de noviembre de dos mil veinte (2020) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana, a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso, la cual se realizará virtualmente, para lo cual deberán suministrarse los correos electrónicos, celulares y whatsapp de las partes, apoderados y testigos.

Se cita a los señores IRIS ANDREA CAMARGO MANJARREZ y FRANCISCO JAVIER PEÑATA ARNEDO para que comparezcan en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte.

Se previene a las partes para que presenten los testigos y las pruebas que pretendan hacer valer.

La audiencia se sujetará a lo consagrado en el artículo 392 del Código General del Proceso. En consecuencia se decretan las siguientes pruebas:

1.1 PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1.1.1 Ténganse como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

1.2 PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

1.2.1 Téngase como pruebas documentales las aportadas con la contestación de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.
JUEZA

Edd.

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fceaf4ff7bcbb785b2a4f3040fa43022d2c9c5fe0b35b0d3a42a85ed0d4709f3

Documento generado en 16/10/2020 08:50:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>